



MDRSR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018: municipios de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida y Santa María de Guía.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han

Código Seguro De Verificación:	oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig=	Página	1/4





regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018 realizadas por los Ayuntamientos de **Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida y Santa María de Guía.**

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico-Económico de Cooperación Institucional, de fecha 8 de marzo de 2018.

9º. El informe emitido por el Interventor General de esta Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, fiscaliza favorablemente la propuesta de acuerdo respecto de las actuaciones que se destacan en color azul en el Anexo que acompaña al mismo.

En base a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 20 de marzo de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente a los municipios de **Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida y Santa María de Guía**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2018		
				Cabildo	FDCAN	Ayuntam
Ingenio	18.PCA.07.03	Construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal.	85.000,00	85.000,00		
Total Ingenio			85.000,00	85.000,00	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.03	Acondicionamiento de oficina para la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía.	890.000,00	890.000,00		

Código Seguro De Verificación:	oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig=	Página	2/4





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2018		
				Cabildo	FDCAN	Ayuntam
Total Las Palmas de G.C.			890.000,00	890.000,00	0,00	0,00
La Aldea de S.N.	18.PCA.12.03	Renovación y ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento en calles del municipio.	218.354,56	218.354,56		
Total La Aldea de S. Nicolás			218.354,56	218.354,56	0,00	0,00
Sta. Brígida	18.PCA.13.02	Reforma y adaptación a normativa del Velatorio municipal.	115.690,38	115.690,38		
Total Sta. Brígida			115.690,38	115.690,38	0,00	0,00
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.02	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas municipales	90.000,00	44.301,10	45.000,00	698,90
Total Sta. Mª de Guía			90.000,00	44.301,10	45.000,00	698,90
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018			1.399.044,94	1.353.346,04	45.000,00	698,90

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Ingenio	18.PCA.07.03	Construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal.	85.000,00
Total Ingenio			85.000,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.03	Acondicionamiento de oficina para la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía.	890.000,00
Total Las Palmas de G.C.			890.000,00
La Aldea de S.N.	18.PCA.12.03	Renovación y ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento en calles del municipio.	218.354,56
Total La Aldea de S. Nicolás			218.354,56
Sta. Mª de Guía	18.PCA.15.02	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas municipales	90.000,00
Total Sta. Mª de Guía			90.000,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018			1.283.354,56

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Código Seguro De Verificación:	oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig=	Página	3/4





CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/oIdi6G/cNHQJO4z7I4ulig=	Página	4/4

